



AUTORIZA LA ACTIVIDAD COMERCIAL E
INSTALACIÓN FERIA HECHO EN MI BARRIO

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 3678 /2025

ARICA, 9 de Abril de 2025

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°13006/2024, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del día 17 de diciembre del 2024, al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Carta Prov. N°1298 de DAF con fecha de recepción 04 de abril del 2025, en la cual solicita autorizar pago para las emprendedoras de la feria Hecho en Mi Barrio, adjuntando los siguientes documentos:
- Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cédulas de identidad, firmada por los participantes.
 - Copia de comodato entre Walmart Chile y Sernameg.
 - Carta Seremi de Salud N°202503073

DECRETO:

1. AUTORIZASE

La actividad comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Hecho en Mi Barrio, en la instalación del supermercado Líder ubicado en Avenida Diego Portales N°2291, que se llevara a cabo desde el día 10 al 13 de abril 2025, desde las 09:00 a 18:00 horas, 12 emprendedoras, según la siguiente nomina:

NOMBRE	RUT	RUBRO
Carmen Gloria Muñoz Carmona		Costura y papelería.
Kathia Ferreira López		Artículos de mascota.
Amelia Villavicencio Tagle		Artesanía.
Marisol Mariscal de Cerda		Artesanía.
Yanina Paola Muñoz Castro		Tela y decoración de hogar.
Cecilia Guadalupe Clemente Olmos		Artesanías.
Delia Elizabeth Márquez Herrera		Cosmética natural.
Blanca Miriam Zurita Flores		Artesanías.
Maribel Zelaya Gudiño		Plantas.
Rosa Adriana Cortez Choque		Artesanía sustentable.
Cristian Orlando Jachura Leon		Artesanía.

Nicolasa Lauro Sucari		Manualidades.
-----------------------	--	---------------

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

2. **NOTIFÍQUESE**

El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico atencio@economia.cl, habilitado por la organizadora de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“Por Orden del Alcalde”

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ORLANDO VARGAS PIZARRO
ALCALDE DE ARICA

OVP/ACG/CCG/OCB/MGV/SAH/CCA/cca.-